

RESOLUCIÓN O. Nº 035



12:16

ANT.: Resolución O. Nº18, de fecha 24 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Iquique.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Iquique.

Iquique, 13 de octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O Nº 18, de fecha 24 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Iquique, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL
PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE IQUIQUE
ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS Y PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA 2021.**

Comuna de Iquique, Región de Tarapacá

Cantidad de Espacios Públicos Autorizados: 27

Cantidad de candidatos a Presidente de la República: 7

Cantidad de candidatos a Diputados Distrito N°2: 21

Cantidad de candidatos a Consejeros Regionales Circ. Provincial de Iquique: 110

Espacio público N°01: AV. ARTURO PRAT SECTOR PLAYA EL COLORADO

Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde punta de diamante de bifurcación de Av. Arturo Prat desde sector industrial ZOFRI hacia Playa El Colorado, acera sur en sentido de oriente a poniente (80 metros).

Tramo 2: Acera norte de la bifurcación de Av. Arturo Prat desde sector industrial ZOFRI hacia Playa El Colorado, desde la primera palmera hasta antes del muro de la IV Zona Naval de Iquique, en sentido oriente a poniente. Borde costero contiguo al antiguo muelle (120 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Presidente de la República	2

Espacio público N°02: AV. ARTURO PRAT SECTOR LA PUNTILLA

Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Av. Arturo Prat, acera sur, de poniente a oriente desde Pasaje La Puntilla hasta portón de acceso al conjunto residencial La Puntilla (50 metros).

Tramo 2: Av. Arturo Prat, acera sur, de poniente a oriente desde portón de acceso al conjunto residencial La Puntilla hasta antes de portón N°797, contiguo al Pasaje Puerta Chica (130 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°03: AV. ARTURO PRAT SECTOR EL MORRO

Espacio consta de 1 tramo:

Tramo N°1: Desde la Av. Arturo Prat acera contigua a la costa desde muro frente a calle San Martín (el muro dice "Nueva Hostería Cavanha"), de norte a sur hasta la calle Thomson, Sector El Morro, en sentido norte a sur (160 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°04: AV. CIRCUNVALACIÓN

Espacio consta de 1 tramo:

Tramo N°1: Desde la acera poniente de Av. Circunvalación, de norte a sur contiguo a muro posterior del Cementerio N°3 de Iquique hasta antes de la Rotonda El Pampino (280 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Presidente de la República	2

Espacio público N°05: PLAZA TENIENTE IBÁÑEZ

Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Plaza Teniente Ibañez. Acera norte Elías Laferte en sentido poniente a oriente desde la esquina hasta la explanada central de la plaza (40 metros).

Tramo 2: Plaza Teniente Ibañez. Acera norte de Laferte en sentido poniente a oriente desde la explanada central de la plaza hasta la esquina de calle Leonora Latorre (30 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°06: PLAZA ARTURO GODOY

Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Plaza Arturo Godoy. Acera norte de Av. Diego Portales desde la esquina de calle Trece Oriente, de poniente a oriente hasta acceso peatonal (10 metros).

Tramo 2: Plaza Arturo Godoy. Acera norte de Av. Diego Portales desde el acceso peatonal, de poniente a oriente hasta el pasaje Arturo Godoy (20 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°07: PARQUE COSTA VERDE

Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Parque Costa Verde. Acera sur de Av. Diego Portales, de poniente a oriente, al término de Jardín Infantil "El Soldadito" y ciclovía, antes de acceso al sector residencial militar (36 metros).

Tramo 2: Parque Costa Verde. Acera sur de Av. Diego Portales, de poniente a oriente, desde el acceso al sector residencial militar hasta el ensanche de la vía de viraje (44 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°08: AV. GOMEZ CARREÑO

Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Acera norte de Av. Gómez Carreño, desde pasaje Trece Oriente hasta calle Doce Oriente, en parte posterior al Jardín Infantil Lobito Marino JUNJI (40 metros).

Tramo 2: Acera sur de Av. Gómez Carreño, frente a calle Doce Oriente, desde la estación de servicio Petrobras hasta esquina del Pasaje Gómez Carreño (50 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°09: AV. LA TIRANA SECTOR TAMBORES

Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde la Acera oriente de Av. La Tirana desde esquina Av. Tadeo Haenke, de sur a norte hasta esquina calle Escapiña (440 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	3
Diputados	3
Presidente de la República	3

Espacio público N°10: AREAS VERDES DE PLAYA BRAVA

Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde la Acera oriente de Av. Arturo Prat de sur a norte desde esquina de Av. Santiago Polanco hasta esquina calle Sagasca (280 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Presidente de la República	2

Espacio público N°11: FRONTIS UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Acera oriente de Av. Arturo Prat desde esquina calle Sagasca luego de la reja de protección peatonal, de sur a norte hasta busto de Gabriela Mistral (58 metros).

Tramo 2: Acera oriente de Av. Arturo Prat desde acceso vehicular estacionamiento UNAP, de sur a norte hasta acceso vehicular frente a rectoría UNAP (62 metros).

Tramo 3: Acera oriente de Av. Arturo Prat desde busto de Pablo Neruda, de sur a norte hasta acceso vehicular, frente al Centro Integral de Salud UNAP (76 metros).

Tramo 4: Acera oriente de Av. Arturo Prat desde acceso vehicular frente al Centro Integral de Salud UNAP, de sur a norte hasta esquina calle Genaro Gallo (64 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Presidente de la República	2



Espacio público N°12: PLAZA LOS LEONES

Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Acera poniente de Av. Playa Brava, desde estación de servicio Shell, de sur a norte hasta acceso peatonal a la plaza (15 metros).

Tramo 2: Acera poniente de Av. Playa Brava, desde el frente a restaurante "Sushi Sake" de sur a norte hasta la esquina con Av. Arturo Prat (50 metros).

Tramo 3: Acera oriente de Av. Arturo Prat desde la esquina de Av. Playa Brava, de norte a sur hasta acceso peatonal a la plaza (40 metros).

Tramo 4: Acera oriente de Av. Arturo Prat desde el acceso peatonal a la plaza, de norte a sur hasta la estación de servicio Shell (15 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°13: PLAZA CAMPANARIO

Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Acera oriente de Av. Playa Brava, desde esquina calle Sagasca, de sur a norte hasta acceso peatonal a área verde (18 metros).

Tramo 2: continuación de acera oriente de Av. Playa Brava, de sur a norte hasta acceso peatonal a área verde (28 metros).

Tramo 3: continuación de acera oriente de Av. Playa Brava, de sur a norte hasta acceso peatonal a área verde antes de esquina calle Copaquire (24 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°14: PLAZA DE AV. SANTIAGO POLANCO

Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Acera norte de Av. Santiago Polanco frente al Centro de Alto Rendimiento Tarapacá, en sentido oriente a poniente hasta vereda continuación del Pasaje Huantajaya (14 metros).

Tramo 2: Acerca norte de Av. Santiago Polanco desde vereda Pasaje Huantajaya, de oriente a poniente hasta esquina de Av. Playa Brava, y luego pliegue de sur a norte por acera oriente de Av. Playa Brava hasta vereda previa a juegos infantiles (46 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°15: AV. PLAYA BRAVA

Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Acera oriente de Av. Playa Brava, desde esquina calle José María Caro luego del acceso peatonal al área verde, de sur a norte hasta el acceso peatonal frente a N°3063 (45 metros).

Tramo 2: continuación de acera oriente de Av. Playa Brava desde el N°3063, de sur a norte hasta acceso peatonal frente a calle Alberto Genari (35 metros).

Tramo 3: continuación de acera oriente de Av. Playa Brava, de sur a norte desde acceso peatonal frente a calle Alberto Genari antes de esquina calle Manuel Castro Ramos (40 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°16: PLAYA EL ÁGUILA

Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: desde la Acera sur de calle Playa El Águila desde la esquina de la proyección sur del pasaje Pampa Germania, de oriente a poniente hasta la esquina de Av. Salvador Allende (80 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°17: AV. RANCAGUA

Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Acera oriente de Av. Rancagua desde esquina Av. Ramón Pérez Opazo, de sur a norte hasta el acceso a la escalera del Pasaje Granja (120 metros).

Tramo 2: Acera oriente de Av. Rancagua desde acceso a la escalera del Pasaje Granja, de sur a norte hasta esquina calle Playa El Águila (100 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Presidente de la República	2

Espacio público N°18: AV. LA TIRANA SECTOR COLEGIO HISPANOBRIÁNICO

Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: desde la Acera poniente de Av. La Tirana desde esquina Manuel Balmaceda, de norte a sur hasta la vereda antes del acceso vehicular de proyección Av. Salvador Allende (110 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°19: AV. LA TIRANA SECTOR INACAP

Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde la Acera norte de Calle Uno desde esquina calle Tres Marías, en sentido oriente a poniente hasta esquina Av. La Tirana, y luego pliegue de sur a norte por la acera oriente de Av. La Tirana hasta antes de llegar al N°4250, al término de sitio eriazó (160 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°20: AV. LA TIRANA SECTOR PARQUE CEMENTERIO

Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde la Acera poniente de Av. La Tirana, desde el paradero de buses frente al Cementerio Parque del Sendero, de norte a sur hasta antes de llegar a estacionamiento y acceso vehicular de condominio, a la altura del Club Apoquindo y Motel Eclipse (380 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	3
Diputados	3
Presidente de la República	3

Espacio público N°21: CRUZ MONUMENTAL PAPA FRANCISCO

Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde la Acera poniente de Av. La Tirana en sector Bajo Molle, donde se encuentra Cruz Monumental del Papa Francisco, de norte a sur hasta la esquina de la vuelta en U (60 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°22: AV. ARTURO PRAT SECTOR BAJO MOLLE

Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde la Acera oriente de Av. Arturo Prat desde esquina de calle Vía Uno (conexión con segundo acceso a Alto Hospicio), de norte a sur hasta llegar al paso de cebra en la calle de servicio, a la altura del Instituto del Mar Almirante Carlos Condell (220 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Presidente de la República	2



Espacio público N°23: LOS VERDES ACCESO A SECTOR COSTERO

Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Acera norte de la vía de Acceso a Los Verdes desde la esquina de la Ruta 1 (Autopista del Desierto), luego de vía peatonal de la segunda pasarela de Los Verdes, en sentido oriente a poniente hasta antes de llegar al camino costero de acceso a la caleta y sector gastronómico de Los Verdes (250 metros).

Tramo 2: Acera sur de la vía de Acceso a Los Verdes desde la esquina del camino costero de acceso a la caleta y sector gastronómico de Los Verdes, en sentido poniente a oriente hasta antes de llegar a la esquina de la Ruta 1, Autopista del Desierto (250 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	4
Diputados	4
Presidente de la República	4

Espacio público N°24: ACCESO A CARAMUCHO

Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde la Acera norte de la Ruta A-680 de acceso a Caramucho, luego de 30 metros de la esquina con Ruta CH-1, de norte a sur hasta los 250 metros

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Presidente de la República	2

Espacio público N°25: ACCESO A CHANAVAYITA

Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde la Acera norte de la Ruta A-690 de acceso a Chanavayita, desde el inicio de la vereda luego de la esquina con Ruta CH-1, de oriente a poniente hasta Centro Recreacional NOCTILUCA (250 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Presidente de la República	2



Espacio público N°26: RUTA N°1 SECTOR CALETA RIO SECO

Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Acera oriente de la Ruta CH-1 desde la Avenida principal de Caleta Rio Seco, de norte a sur hasta el término de la cancha de fútbol (62 metros).

Tramo 2: Continuación de la acera oriente de la Ruta CH-1 desde el término de la cancha de fútbol, de norte a sur hasta la mitad de la vía ensanchada de parada de buses (28 metros)

Tramo 3: Continuación de la acera oriente de la Ruta CH-1 desde la mitad de la vía ensanchada de parada de buses, de norte a sur hasta el paradero de buses (30 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°27: RUTA N°1 SECTOR CALETA SAN MARCOS

Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde la Acera oriente de la Ruta CH-1 de sur a norte en línea adyacente al ensanche de la vía de parada de buses hasta el término de la misma (180 metros)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese


LUIS ARANGUA WEBNER
DIRECTOR REGIONAL DE TARAPACÁ

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Alcalde de la I. Municipalidad de Iquique, Sr. Mauricio Soria Macchiavello.
- Partidos Políticos.
- Oficina de Partes.